

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 487

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 408/06 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 4549/06 MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2006 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, SOLICITANDO LA APROBACIÓN LEGISLATIVA CONFORME ART. 12 DE LA LEY PROVINCIAL 702.

Entró en la Sesión 07/12/06

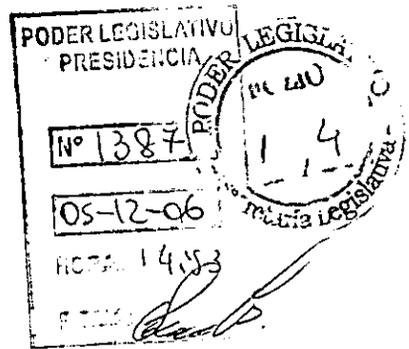
Girado a la Comisión 2
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

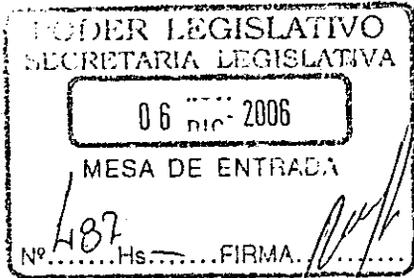
487/06 | (Cau. 2)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 408
GOB.



USHUAIA, 04 DIC. 2006

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en relación a lo establecido en el artículo 12° de la Ley Provincial N° 702, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Provincial N° 4549/06, mediante el cual se ratifica la modificación al Presupuesto del Ejercicio 2006 del Instituto Provincial de Vivienda.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.


HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 2°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Damián LÖFFLER
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 04 DIC. 2006

VISTO la Nota N° 2111/06 del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramita la ratificación de la Resolución N° 2817/06 del Instituto Provincial de Vivienda, mediante la cual se modifica la partida presupuesta de Personal del citado instituto.

Que por lo expuesto es necesario ratificar el citado instrumento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

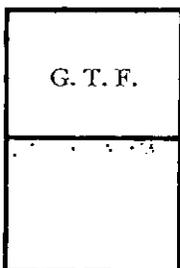
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificar lo dispuesto mediante Resolución N° 2817/06 del Instituto Provincial de Vivienda, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 4549/06




Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación
de Gabinete y Gobierno

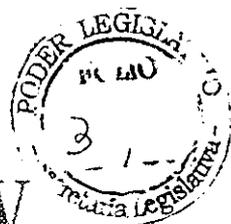

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


G. CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.yT.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 14 NOV 2006

VISTO las Resoluciones IPV N° 2.575/06, N° 2.809/06 e Informe IPV N° 099/06 Letra IPV (D.G.E.F.); y

CONSIDERANDO:

Que a través de las resoluciones del visto se modifican los valores de Responsabilidad Jerárquica y Complemento Salarial a partir del 01/09/06 y el Sueldo Básico surgiendo una nueva Escala Salarial vigente a partir del 01/10/06.

Que de acuerdo al informe del visto se desprende la necesidad de incrementar la Partida de Personal para atender los aumentos salariales.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Notariales no tiene objeciones que formular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por Ley 19.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Presupuesto del Ejercicio 2.006 conforme al detalle que como **Anexo I** se agrega al presente, por los motivos expuestos en los considerandos y sujeto a lo establecido en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 2º.- Elévase al Poder Ejecutivo para su ratificación y posterior aprobación por parte del Poder Legislativo Provincial en virtud del artículo 12 segundo párrafo de la Ley Provincial 702.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

[Firma manuscrita]

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

2817

[Firma manuscrita]
Arq. JORGE MARCELO COFRECES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
LILIANA B. Z. ANIBAL
Jefe Dpto. Redacción,
Seguimiento y Control
I.P.V.

[Firma manuscrita]
GILBERTO S. CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I RESOLUCIÓN IPV N° 2817

/06

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 06.15.103 FUENTE DE FINANCIACIÓN: 11 FINALIDAD Y FUNCIÓN : 3.7

OBJETO DEL GASTO	PARTIDAS DE EGRESOS	RES. IPV N° /06	MÓDIFICACIÓN	CRÉDITO ACTUALIZADO
1	PERSONAL	16.326.671,00	380.000,00	16.706.671,00
2	BIENES DE CONSUMO	579.000,00		579.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.300.000,00		2.300.000,00
4	BIENES DE USO	140.307.349,86	-380.000,00	139.927.349,86
	CONSTRUCCIONES	8.277.832,22	-380.000,00	7.897.832,22
	PROGRAMAS FEDERALES	131.944.517,64		131.944.517,64
	MAQUINARIAS	80.000,00		80.000,00
	ACTIVOS INTANGIBLES	5.000,00		5.000,00
5	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GTOS CORRIENTES	10.000,00		10.000,00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	10.414.282,14		10.414.282,14
9	GASTOS FIGURATIVOS	2.360.000,00		2.360.000,00
	TOTAL EGRESOS	172.297.303,00	0,00	172.297.303,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 GILBERTO E. A. S. CASAS
 Subdirector General
 Dirección General de Inversión S.C.V.T.

ES COPIA

LILIANA S. MARTÍNEZ
 Subdirectora de Control

14 NOV 2006

Arq. JORGE MARCELO GUERECES
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda